José Manuel Coronel García (1 de 1)
Arquitecto
Fecha Firma: 22/09/2021
HASH: a677a830efd0975da4e82a8fc50e62c3

ayuntamientoalmonte

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRÁ PARA LA LICITACION DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA USO PRIVATIVO DEL LOCAL DE USO HOSTELERO SITO EN POLIDEPORTIVO AVENIDA DE LA JUVENTUD DE ALMONTE.

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas y estéticas mínimas que se deberán hacer cumplir en el procedimiento de concesión administrativa del local destinado a Bar, Cafetería sito en deportivo municipal de Almonte, para su desarrollo como actividad hostelera.

2.- EMPLAZAMIENTO

El local de referencia objeto de concesión administrativa se encuentra situado en el Centro Deportivo de núcleo urbano de Almonte, el cual se sitúa en la Avenida de la Juventud del núcleo urbano de Almonte.

Se trata de un local ubicado en el extremo sureste del edificio de Gestión administrativa del centro polideportivo, localizado junto a la piscina de verano, y con registro independiente del conjunto polideportivo.

3.- CONDICIONES MORFOLOGICAS

Cualquier intervención que se pretenda realizar en las instalaciones de referencia, cumplirán con todo lo exigido en el PGOU de Almonte, limitándose las mismas a las obras de mejora y mantenimiento de la edificación existente. En cualquier caso, las condiciones de la envolvente, ya sean constructivas, estéticas, de volumen y forma o de ubicación en la parcela *no sufrirán modificación alguna*, pudiéndose exclusivamente mantener los acabados y materiales actuales.

4. CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

Se trata de un edificio construido con estructura de hormigón armado sobre retícula de pilares y vigas, con muros de cerramiento ejecutados con fábrica de ladrillo, enfoscados y pintados tanto interiormente como exteriormente, sobre la que descansa estructura horizontal de forjados de viguetas de hormigón y bovedillas.

Presenta fachada común en el registro de entrada del polideportivo, enfoscada con mortero de cemento, con molduras decorativas conformando zócalo. Los

Cód. Validación: 37EJWC7JEECP343MGH37YP736 | Verificación: https://almonte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

huecos exteriores son de carpintería de aluminio, contando con rejas de seguridad.

Presenta carpinterías interiores de madera. La solería es de baldosa cerámica en las zonas de acceso público, y porcelánica con tratamiento antideslizante en cocina y almacenes.

Las paredes se encuentran revestidas con zócalo inferior rematada por moldura de material cerámico y enfoscadas en su parte superior en la sala principal y alicatado con plaqueta cerámica en aseos, cocina y almacenes hasta la altura de techo. Los techos se encuentran enlucidos de yeso.

5. CONDICIONES ESTETICAS

La adecuación propuesta respetará en todo momento la morfología existente del recinto, pudiendo realizarse modificaciones en su interior tanto para el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación (Accesibilidad), como de la propia actividad en sí, así como elementos decorativos, mobiliario, o servicio de instalación.

6. CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA.

No se podrán modificar las condiciones de volumen y forma existentes.

7. OTRAS CONDICIONES

Las propuestas cumplirán en todo caso las condiciones higiénico sanitarias mínimas de obligado cumplimiento por normativa vigente.

Igualmente será de obligado cumplimiento lo establecido en el Decreto 293/2009 de 7 de Julio, sobre Normas de Accesibilidad a las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el Transporte en Andalucía, así como las condiciones de seguridad de utilización y condiciones para la seguridad contraincendios establecida por la normativa correspondiente para dicha actividad. Deberá tramitarse antes poner en funcionamiento dicha actividad, la correspondiente licencia de apertura de la misma.

8. CRITERIOS A VALORAR

Los principales criterios a valorar en las proposiciones técnicas a presentar por los licitadores, dentro del sobre que para ello se delimita en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la Licitación serán aquellos que:

1.- Supongan una mejor oferta económica.

Cód. Validación: 37EJWC7JEECP343MGH37YP736 | Verificación: https://almonte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

2.- Presenten un mejor plan de mantenimiento y actuaciones a realizar para la mejora de los elementos que conforman el local.

3.- Cumplan, en todos los casos y apartados las delimitaciones fijadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

9.-PRESENTACIÓN

Las ofertas a presentar constarán al menos de los documentos planimétricos, memoria, y presupuestos de intervención, necesarios para la completa descripción y su entendimiento por parte de los miembros de la mesa de contratación en caso de que se propongan reformas o intervenciones sobre el edificio.

Para ello se presentarán planos de la construcción a nivel de alzado y secciones, así como plantas de distribución y cotas. Se valorará especialmente la presentación de planos y detalles constructivos donde se describan los materiales empleados para su ejecución.

También será necesaria la presentación de los documentos necesarios de memoria que describan la completa descripción de las mejoras y los materiales a emplear en las mismas.

Igualmente se presentará resumen económico de los costes de la obra a ejecutar en su caso.

10.- CALCULO DEL CANON.

A la vista de la valoración efectuada por los servicios técnicos municipales se establece un CANON de **6.617,63 €**/año , pudiendo ser mejorada al alza por los licitadores.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las ofertas se valorarán de la siguiente manera:

- Criterios de valoración Objetiva.

Oferta económica, valorándose con setenta puntos (70 PUNTOS), la oferta de mayor cuantía, dándose menor puntuación proporcional a las de menor cuantía con respecto a la primera. Las ofertas que concurran por debajo del precio de licitación serán eliminadas automáticamente.

- Criterios de valoración Subjetiva.

Cód. Validación: 37EJWC7JEECP343MGH37YP736 | Verificación: https://almonte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

Mejoras y mantenimiento de las instalaciones existentes, valorándose con treinta puntos (30 PUNTOS), la mejor de las propuestas presentadas, obteniendo las demás la puntuación correspondiente a la calidad estimada de la propuesta.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Se estima un plazo de ejecución de las obras de mejora y mantenimiento de CUATRO (4) MESES desde la concesión de licencia de obras.

Servicios técnicos Municipales
José Manuel Coronel García

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 37EJWC7JEECP343MGH37YP736 | Verificación: https://almonte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4